



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

DOÑA ANA MONTSERRAT GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 1 de junio de 2017 ha dictado Resolución nº 919/2017, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, previa conformidad de todos los concejales miembros, de conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a fin de celebrar el próximo **Viernes, 02 de Junio de 2017, a las 8,15 h.** sesión **EXTRAORDINARIA** para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, PARA LA “TERMINACIÓN DE LA CASA ROJA Y REPAVIMENTACIÓN-AJARDINADO DEL PARQUE SAN SIMÓN”.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, PARA LA EJECUCIÓN DE VARIAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES “TENERIFE MÁS ACTIVA 2016-2019”.

3.- EXPEDIENTE N.º. 55/2017 (SEG. EXP. 2017-000999). LICENCIA DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO Y PINTADO DE FACHADAS DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, SITA EN LA C/. LOMO PIEDRAS (RAVELO), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

4.- EXPEDIENTE N.º. 56/2017 (SEG. EXP. 2017-001000). LICENCIA DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO Y PINTADO DE FACHADAS DE VIVIENDA EXISTENTE, SITA EN LA C/. CANCELILLAS (RAVELO), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

SEGUNDO.- Indicar a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que la documentación relativa a los expedientes incluidos en el Orden del Día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación en horario de 9 a 14 horas.

TERCERO.- Dar traslado a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local."

Y para que conste, expido la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En la Villa de El Sauzal, a 1 de junio de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente
MARIANO PÉREZ HERNÁNDEZ

LA SECRETARIA ,
Firmado electrónicamente
ANA MONTSERRAT GARCÍA
RODRÍGUEZ